



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1014 - 2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 DIC 2023**

VISTO: El Informe N° 295-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2023, en aplicación al Decreto Supremo N° 286-2023-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, excepcionalmente, y por única vez, entre otros, al Ministerio de Defensa y a los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2023, el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 220,00 (DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva comprendidos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, que laboran en unidades ejecutoras de educación de Lima Metropolitana y de los gobiernos regionales; así como para los docentes de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior. Para tal efecto, los gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa, entre otros, quedan exceptuados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, asimismo, el numeral 20.3 del referido artículo 20, dispone que el personal beneficiario de la bonificación excepcional autorizada en el artículo citado, debe contar con vínculo laboral al 30 de junio del 2023 y encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la fecha de publicación de la Ley N° 31912. Se considera labor efectiva si el personal beneficiario se encuentra en uso de su descanso vacacional o licencia con goce de remuneraciones al 30 de junio del 2023;

Que, adicionalmente, el numeral 20.4 del artículo 20 de la Ley N° 31912, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2023, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, a favor de los gobiernos regionales y del Ministerio de Defensa, entre otros; hasta por la suma de S/ 81 934 820,00 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la bonificación autorizada en el numeral 20.1 del artículo 20 de la citada Ley. Para tal fin, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como de los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. La referida modificación presupuestaria se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por la ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 286-2023-EF**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 16 de diciembre de 2023, en el numeral 1.1 del artículo 1 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 80 229 380,00 (OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de los



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1014 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 DIC 2023**

gobiernos regionales y el Ministerio de Defensa, para financiar el otorgamiento de la bonificación extraordinaria de S/ 220.00 (DOSCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones y Ley 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, que laboran en las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales; así como, para los docentes de las instituciones educativas de educación básica gestionadas por el Ministerio de Defensa, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el Año 2023 y dicta otras medidas; con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al detalle del **Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar el pago de una bonificación extraordinaria para los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y técnico que laboran en las unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, en el marco del artículo 20 de la Ley N° 31912" del Decreto Supremo N° 286-2023-EF**, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 5'974,320.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 286-2023-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2023 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 5'974,320.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1014 -2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 DIC 2023**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

2	GASTOS PRESUPUESTALES	(En Soles) 5'974,320.00
	GASTO CORRIENTE	5'974,320.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5'974,320.00
	TOTAL EGRESOS	5'974,320.00 =====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEVRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1014 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA		5,974,320
GASTO CORRIENTE		5,974,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5,974,320
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)		2,224,420
GASTO CORRIENTE		2,224,420
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,224,420
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	2,130,920
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	2,130,920
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,130,920
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,130,920
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	20,240
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	20,240
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	20,240
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,240
9001	ACCIONES CENTRALES	17,160
3 999999	SIN PRODUCTO	17,160
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	17,160
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,160
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	56,100
3 999999	SIN PRODUCTO	56,100
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	28,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,600
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	20,900
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,900
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	6,600
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,600
U.E. 301 COLEGIO MILITAR PEDRO RUIZ GALLO (0897)		4,180
GASTO CORRIENTE		4,180
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		4,180
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	4,180
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	4,180
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	4,180
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,180
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)		1,062,600
GASTO CORRIENTE		1,062,600
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,062,600
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	1,017,060



20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/IA/OBR		
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	1,017,060
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	1,017,060
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,017,060
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	8,800
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	8,800
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS	8,800
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,800
9001	ACCIONES CENTRALES	3,300
3 999999	SIN PRODUCTO	3,300
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,300
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,300
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,440
3 999999	SIN PRODUCTO	33,440
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	14,740
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,740
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	15,400
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,400
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,300
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,300
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)		513,920
GASTO CORRIENTE		513,920
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	513,920
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	501,820
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	501,820
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	501,820
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	501,820
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2,200
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	2,200
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	2,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,200
9001	ACCIONES CENTRALES	3,080
3 999999	SIN PRODUCTO	3,080
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,080
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,080
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,820
3 999999	SIN PRODUCTO	6,820
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,300
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,300



20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	2,420
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,420
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,100
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,100
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)		347,820
GASTO CORRIENTE		347,820
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	347,820
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	337,920
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	337,920
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	337,920
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	337,920
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,540
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,540
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,540
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,540
9001	ACCIONES CENTRALES	2,420
3 999999	SIN PRODUCTO	2,420
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,420
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,420
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,940
3 999999	SIN PRODUCTO	5,940
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,100
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,100
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,300
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,300
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,540
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,540
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)		303,820
GASTO CORRIENTE		303,820
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	303,820
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	287,980
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	287,980
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	287,980
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	287,980
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	5,280
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	5,280



20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	5,280
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,280
9001	ACCIONES CENTRALES	2,860
3 999999	SIN PRODUCTO	2,860
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,860
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,860
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,700
3 999999	SIN PRODUCTO	7,700
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	3,520
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,520
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,080
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,080
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,100
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,100
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPÓN (1397)		536,580
GASTO CORRIENTE		536,580
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	536,580
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	529,100
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	529,100
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	529,100
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	529,100
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	440
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	440
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	440
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	440
9001	ACCIONES CENTRALES	3,080
3 999999	SIN PRODUCTO	3,080
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,080
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,080
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,960
3 999999	SIN PRODUCTO	3,960
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,320
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,320
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	1,980
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,980
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	660
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	660
U.E. 308 EDUCACION UGEL DE AYABACA (1398)		406,560
GASTO CORRIENTE		406,560

20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	406,560
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	397,540
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	397,540
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	397,540
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	397,540
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	440
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	440
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS	440
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	440
9001	ACCIONES CENTRALES	3,520
3 999999	SIN PRODUCTO	3,520
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3,520
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,520
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,060
3 999999	SIN PRODUCTO	5,060
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA	1,320
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,320
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	3,520
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,520
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	220
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	220
U.E. 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)		324,940
GASTO CORRIENTE		324,940
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	324,940
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	316,580
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	316,580
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	316,580
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	316,580
0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	1,540
3 000790	PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	1,540
5 005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS	1,540
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,540
9001	ACCIONES CENTRALES	2,640
3 999999	SIN PRODUCTO	2,640
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2,640
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,640
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,180
3 999999	SIN PRODUCTO	4,180

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **1014** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

20 DIC 2023

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2023
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 286-2023-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG			MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR			
5 000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA		2,200
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,200
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		1,760
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,760
5 000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		220
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		220
U.E. 310 EDUCACION UGEL HUARMACA (1532)			249,480
GASTO CORRIENTE			249,480
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		249,480
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		245,960
3 000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		245,960
5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		245,960
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		245,960
9001	ACCIONES CENTRALES		2,420
3 999999	SIN PRODUCTO		2,420
5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA		2,420
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,420
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,100
3 999999	SIN PRODUCTO		1,100
5 000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		1,100
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,100

